



ALCALDIA

DECRETO N° 1073 /2012.
ARICA, 16 FEB 2012

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°8475, de fecha 05 de diciembre del 2011 y Memorandum N°132, de fecha 24 de enero del 2012, de Relaciones Publica, viene en contratar a honorarios de don **ALBERTO DIAZ ARAYA**.
- Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALBERTO DIAZ ARAYA**, suscrito con fecha 26 de enero del 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALBERTO DIAZ ARAYA**, suscrito con fecha 26 de enero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

ALBERTO DIAZ ARAYA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OAV/HAR/RPR/lzf.-

Distribución, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, **SECPLAN, RR.PP.**, Of. Propuesta (2) y Archivo. c.36/12

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
ALBERTO DIAZ ARAYA**

En Arica, a 26 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **ALBERTO DIAZ ARAYA**, chileno, R.U.T. N° 12.451.865-2, con domicilio en Avda. Azola 2181, Block 7 N° 42, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8475, de fecha 5 de Diciembre de 2011 y al Memorándum N° 132, de la Oficina de Relaciones Públicas, de 24 de Enero en curso, viene en contratar a honorarios, a don ALBERTO DIAZ ARAYA, por concepto de servicios de Jurado para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 del presente mes.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ALBERTO DIAZ ARAYA
R.U.T. N° 12.451.865-2


WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

